



En cumplimiento a la Resolución 1470/22, se transcribe lo dictaminado por la Comisión Especial “Jurado Interdisciplinario”, que en su parte pertinente resuelve:

#### **...” 4) DESIGNACIÓN DE LA TERNA**

En cumplimiento de lo actuado, este Jurado resuelve elevar el siguiente Dictamen firmado por unanimidad, que surge de la valoración de todos y cada uno de los elementos puestos en consideración para su elaboración: valoración de títulos y antecedentes; examen escrito y examen oral, según lo establecido por la Resolución Municipal N° 1470, del día 8 de julio de 2022.

En tal sentido, se designa la siguiente Terna, sin Orden de Mérito, constituida por los siguientes aspirantes al cargo de Juez/a de Faltas: Miño, Claudia Evelyn; Orcola, Graciela Milena; Prause, Atilio Ignacio, considerando que los nominados han cumplido satisfactoriamente con el proceso de evaluación previsto para el Concurso.

En cumplimiento de lo establecido por la mencionada Resolución Municipal, se da por finalizada la actuación de todos los miembros integrantes del Jurado, constituido en carácter de Comisión Especial, y habiendo respetado el plazo establecido en la misma para emitir el correspondiente Dictamen, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2022.”

FIRMA DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL

Dando cumplimiento al procedimiento respectivo los ternados serán notificados y convocados a una audiencia donde harán uso de la palabra por un tiempo máximo de quince (15) minutos cada uno para expresar sus intenciones y propuestas.

Resistencia, Chaco 24 de octubre de 2022.